

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 1 de 16

INFORME DE SUPERVISIÓN # 3

PARA: Salomé Londoño Zapata, Secretaria de Salud

FECHA: 21 de septiembre de 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N.º ENV 13-30-0851-23
FECHA DEL CONTRATO: 18 DE MAYO 2023
CONTRATISTA: INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S (IMANRO).
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT. 900.165.784-9

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA COCINA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO (\$243.946.398,01) IVA INCLUIDO.

VALOR ADICIÓN: N/A.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO (\$243.946.398,01) IVA INCLUIDO.

FECHA DE ADICIÓN: N/A.

FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2023 (SECOP II).

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TRES (3) MESES y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

Prórroga 1 de veintinueve (29) días calendario hasta el 29 de septiembre de 2023.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato enunciado en el presente informe", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión (Seguimiento administrativo):

Este Informe de Supervisión se presenta para:

- Seguimiento obligaciones contractuales, asociadas al suministro de artículos para cocina, para la prestación del servicio de alimentación del programa de alimentación escolar (PAE) en las instituciones educativas y comedores comunitarios del municipio de Envigado, en el periodo entre el 1 y el 31 de julio de 2023 y se presenta

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 03
		Página 2 de 16

para realizar el pago 2.

- El presente informe se proyecta ante la necesidad de realizar prórroga 2 del contrato por 77 días, hasta el 15 de diciembre de 2023 y modificar la cláusula cuarta de forma de pago que se hará en cuatro (4) pagos mensuales vencidos.

Novedades (Seguimiento administrativo): No aplica

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

Obligaciones Generales: EL CONTRATISTA se obligará para con el Municipio de Envigado a cumplir con las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	En el seguimiento y verificación permanente del cumplimiento del contrato se han realizado comunicaciones y el contratista ha dado respuesta con oportunidad.
b) Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Con el desarrollo de cada una de las obligaciones específicas, EL CONTRATISTA aporta al cumplimiento de esta obligación. El detalle de estas, se encuentran en el acápite correspondiente.
c) Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	Con el desarrollo de cada una de las obligaciones específicas, EL CONTRATISTA aporta al cumplimiento de esta obligación. El detalle de estas, se encuentran en el acápite correspondiente.
d) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	A la fecha, EL CONTRATISTA de manera general, ha acatado las instrucciones impartidas por los supervisores del Contrato.
e) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	EL CONTRATISTA presentó planilla de pago correspondiente al mes de julio de 2023 y certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis meses, firmada por el representante legal.
f) Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes por la Secretaría de Hacienda.	EL CONTRATISTA presenta, la certificación por parte del representante legal de pago de seguridad social y parafiscales que se encuentra al día hasta el mes de julio de 2023. Para el pago 2 correspondiente a la entrega del mes de julio presentó la factura IM-101. Se aclara que para el pago 1 presentó la factura IM-92.
g) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	EL CONTRATISTA ha mantenido comunicación constante con la Supervisión del contrato, informando las novedades que se han presentado durante la ejecución del contrato. Desde la Supervisión se ha dado respuesta a las necesidades, permitiendo solucionar situaciones relacionadas con las características de los equipos.
h) Asistir a las reuniones programadas por la entidad, bien sea físicas o virtuales, en todo caso, conservando las medidas de bioseguridad	EL CONTRATISTA ha cumplido de manera general, con las solicitudes e instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato.
i) Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los	EL CONTRATISTA ha cumplido de manera general, con las solicitudes e instrucciones impartidas por la Supervisión del



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

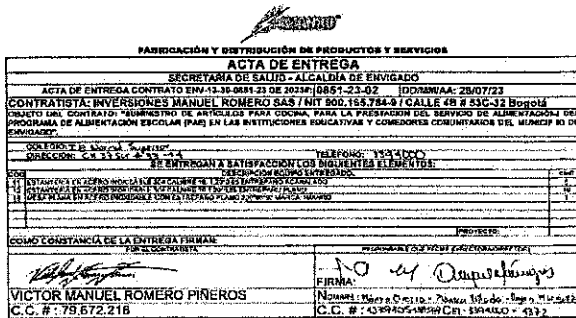
Código: CC-F-198

Versión:03

Página 3 de 16

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	contrato.
j) El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	A la fecha, la Supervisión no conoce que EL CONTRATISTA haya cedido el contrato en forma parcial o total.
k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	A la fecha, la Supervisión no conoce que EL CONTRATISTA haya accedido o estado expuesto a peticiones o amenazas por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a realizar u omitir acto o hecho en el marco de ejecución del presente contrato.
l) Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.	EL CONTRATISTA presentó el soporte de pago de los impuestos o estampillas que se requieren para el inicio del contrato, así como las garantías asociadas a la ejecución del mismo.
m) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	EL CONTRATISTA en la entrega de equipos ha adoptado medidas para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 1111 de 2017.
n) Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	EL CONTRATISTA en la entrega de equipos ha adoptado medidas para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 1111 de 2017.
o) Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	EL CONTRATISTA en la entrega de equipos ha adoptado medidas para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 1111 de 2017.
p) Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado	Con el desarrollo de cada una de las obligaciones específicas, EL CONTRATISTA aporta al cumplimiento de esta obligación. El detalle de estas, se encuentran en el acápite correspondiente.

La Supervisión realizó las verificaciones de los equipos entregados, para el periodo del 1 al 31 de julio de 2023, de lo cual se deja reporte de lo evidenciado en cada obligación específica y las observaciones para cada una de ellas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
<p>a) El contratista deberá presentar remisiones de los elementos entregados, que contengan lo descrito a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón social del contratista y NIT• Nombre del centro y dirección de entrega.• Número del documento y fecha de entrega.• Descripción de los productos, cantidad por producto y total• Nombre y firma de la persona encargada de recibir los muebles. <p>NOTA: Las remisiones entregadas en lugar o a personas diferentes a las indicadas por la Supervisión del contrato, no se tendrán en cuenta para el pago, al igual que aquellas que no tengan el lleno de los requisitos anterior.</p>	<p>El contratista realizó entrega de los equipos el 28 de julio de 2023, con la respectiva remisión de entrega como se muestra a continuación.</p> <div><p>El formulario es un 'ACTA DE ENTREGA' de la 'SECRETARÍA DE SALUD - ALCALDÍA DE ENVIGADO'. Detalla la entrega de mobiliario (muebles) por parte del contratista 'INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS' a la Alcaldía. Incluye campos para la descripción de los bienes, la cantidad, y las firmas de los representantes de ambas partes, con sus respectivos datos de contacto y NIT.</p></div>



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 4 de 16

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO																
<p>En caso de faltantes estas se deben hacer efectivas en un plazo no mayor a dos (5) días hábiles contados desde el momento de la entrega de los elementos).</p> <p>b) El contratista deberá entregar los artículos de cocina contratados conforme al ANEXO DE FICHAS TÉCNICAS adjuntas, que incluye mediciones previas en el área de instalación de los elementos contratados, el transporte hasta cada sede de atención, la instalación y puesta en funcionamiento, según lo descrito a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos (2) Balanza Electrónica 5 kg. Transporte• Una (1) Báscula Electrónica de 150 kg. Transporte.• Un (1) Sistema de extracción: incluye ductos para conducción de aire, codos, toberas, extractor tipo hongo, campana extractora, filtros deflectores, sistema de iluminación para la campana, luminarias tipo tortuga o tipo marino, mandos o arrancadores eléctricos, soporte base para extractor tipo hongo y los componentes necesarios para la instalación del sistema de extracción en las instituciones educativas y comedores comunitarios del Municipio de Envigado según aplique. Transporte, medidas previas en sitio e instalación.• Una (1) Estufa a gas con base enana, en acero inoxidable, de un puesto. Transporte• Dos (2) Estufa a Gas lineal de 4 puestos. Transporte.• Dos (2) mesa plana en acero inoxidable 304 calibre 16 sin rodachinas 0,55X0,55X0,25m Transporte.• Tres (3) Sartén basculante capacidad de 200 litros. Transporte e instalación.• Dos (2) Base para horno CG-MAX11. Transporte e instalación.• Dos (2) Lavadora de vajillas grande en acero inoxidable calibre 304. Transporte e Instalación.• Dos (2) autoservicio a gas para cinco azafates en acero inoxidable. Transporte e Instalación.• Tres (3) azafate en acero inoxidable. Transporte.• Dos (2) mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 con salpicadero en media caña de 8 a 10 cm. de 2.50 m x 0.65 m, altura de 90 cm. Transporte.• Uno (1) mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 con salpicadero en media caña de 8 a 10 cm de 3.34 m x 0.65 m. con refuerzo inferior para evitar deformaciones, con	<p>El contratista realizó entrega de los equipos el 28 de julio de 2023, con la respectiva remisión de entrega como se muestra a continuación:</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)</th><th>UNIDAD DE MANEJO</th><th>ENTREGA DEL 28 DE JULIO DE 2023</th></tr><tr><td>11</td><td>ESTANTERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16. 1,20*0,65 ENTREPAÑO ACANALADO</td><td>unidad</td><td>5</td></tr><tr><td>12</td><td>ESTANTERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16 1,20*0,65 ENTREPAÑO PLANO</td><td>unidad</td><td>16</td></tr><tr><td>18</td><td>Mesa plana en acero inoxidable con entrepaño plano 200*65*90</td><td>unidad</td><td>1</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MANEJO	ENTREGA DEL 28 DE JULIO DE 2023	11	ESTANTERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16. 1,20*0,65 ENTREPAÑO ACANALADO	unidad	5	12	ESTANTERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16 1,20*0,65 ENTREPAÑO PLANO	unidad	16	18	Mesa plana en acero inoxidable con entrepaño plano 200*65*90	unidad	1
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MANEJO	ENTREGA DEL 28 DE JULIO DE 2023														
11	ESTANTERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16. 1,20*0,65 ENTREPAÑO ACANALADO	unidad	5														
12	ESTANTERÍA EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16 1,20*0,65 ENTREPAÑO PLANO	unidad	16														
18	Mesa plana en acero inoxidable con entrepaño plano 200*65*90	unidad	1														



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 5 de 16

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
<p>espacio de 0.79 m x 0.65m. Transporte.</p> <ul style="list-style-type: none">•Quince (15) mesa de 0.70 m X 0.45 m y 0.60 m de altura en acero inoxidable 304 calibre 16. Transporte.•Una (1) mesa plana de 1.67 m X 0.65 m X 0.90 m de alto. Transporte.•Un (1) mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 de 2,43m X 0,64m X 0,9m salpicadero y pozuelos. Transporte e instalación.•Dos (2) mesa plana en acero inoxidable 304 calibre 16 con rodachinas 0,55mX 0,55m X 0,40m. Transporte.•Dos (2) mesón de 2.20 m x 0.65 m, con pozuelos 0,70m x 0,45m x 0,50m y 0,70m x 0,45m x 0,25m. Transporte e instalación.•Un (1) mesón de 2.20 m x 0.65m, con pozuelos 0,70m x 0,45m x 0,25m y 0,70m x 0,45m x 0,25m. Transporte e instalación.•Una (1) mesa de 2.40 m x 0,65m (debe medirse en sitio). Transporte.•Un (1) mesón de 1.20 m x 0.65 m. Transporte.•Trece (13) estantería en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,20m x 0,65m entrepaño acanalado. Transporte.•Dieciséis (16) estantería en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,20m x 0,65m entrepaño plano. Transporte.•Cuatro (4) mesa en acero inoxidable 304 calibre 16 de 2,00m x 0,65m x 0,90m. Transporte.•Diez (10) mesa en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,50m x 0,65m x 0,90m. Transporte.•Una (1) estantería en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,25m x 0,65m x 2,00m acanalada. Transporte.•Dos (2) mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,00m x 0,65m x 0,90m con pozuelo 0,70m x 0,45m x 0,50m centro. Transporte e instalación.•Dos (2) mesón de 2.00m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16 con 2 pozuelos - uno 0,70m x 0,45m x 0,50m - 0,70m x 0,45m x 0,25m realizar mediciones previas en sitio. Transporte e instalación.•Un (1) mesón de 2.00m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16, con un solo pozuelo de 0,70m 0,45m x 0,25m izquierdo. Transporte e instalación.•Dos (2) mesón de 2.00 m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16 con 2 pozuelo al borde izquierdo uno de 0,70m x 0,45m x 0,50m - 0,70m x 0,45m x 0,25m. Transporte e instalación.•Un (1) mesón de 2.00m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16 con un pozuelo al borde derecho de 0,70m x 0,45m x 0,25m. Transporte e instalación.	<p>Se informa que el contratista para el primer pago no realizó facturación del ITEM 15, que correspondía porque realizó entrega el 30 de junio de 2023 de dos Mesas planas en acero inoxidable con rodachines 55*55*40, se realizará el pago de estos elementos en el pago 2 que se avala con el presente informe.</p>



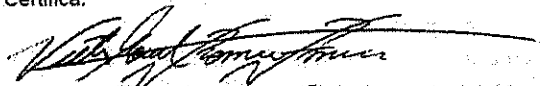
Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 6 de 16

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
<p>• Seis (6) Trampas de grasa y componentes para su óptimo funcionamiento. Transporte e instalación. Nota: La entrega deberá realizarse a satisfacción del supervisor o el funcionario que este delegue en las instituciones educativas y comedores comunitarios del Municipio de Envigado según aplique.</p>	<p>El contratista entregó la garantía de fabricante por el término de un año contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes, certificada por el supervisor del contrato:</p> <p> FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS</p> <p>CARTA DE GARANTÍA</p> <p>IMANRO SAS, en su calidad de fabricante certifica mediante este documento que la totalidad de elementos, ofrecidos y detallados en el contrato de suministro #: ENV-13-30-0851-23, y que se entreguen por IMANRO, en cumplimiento al contrato en caso de ser elegidos; contarán con una garantía de fábrica y/o de fabricante por el término de un año (1) contado(s) a partir de la fecha de entrega de los bienes, certificada por el supervisor del contrato.</p> <p>Alcance de la garantía: La garantía mencionada cubre de manera total los problemas de calidad propios de todos y cada uno de los bienes y/o elementos que son detallados en el contrato de suministro #: ENV-13-30-0851-23, durante todo su periodo de bodegaje y/o vida útil causados por defectos de fábrica y/o causados en el proceso de manipulación, transporte y entrega final a la entidad. La garantía no incluye el desgaste normal por uso y los daños por maltrato o utilización indebida en el lugar de instalación.</p> <p>La presente carta se expide en la ciudad de Bogotá D.C. Fecha(d/m/a): 20/07/2023</p> <p>Certifica:</p> <p> VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS C.C. # 79.672.218. REPRESENTANTE LEGAL "IMANRO SAS" NIT. 900.165.784-9</p> <p>CALLE 4B # 53C-32 BOGOTÁ CEL 3164695660 / imanro@hotmail.com</p>
<p>c) El contratista deberá aportar por escrito las garantías de fabricante de los equipos o elementos que por su naturaleza cuentan con esta.</p>	
<p>d) El contratista deberá entregar por escrito los manuales de uso y fichas técnicas de fabricante de los equipos o elementos que por su naturaleza cuentan lo requieren.</p>	<p>El contratista entregó manuales de uso de Balanza Electrónica de 5 Kg Bascula Electrónica de 150 kg y lavadora de vajillas Grande con la primera entrega. Los elementos entregados en julio no requieren manual de uso.</p>
<p>e) El contratista deberá dar cumplimiento al cronograma presentado al supervisor para la</p>	<p>El contratista remitió el cronograma relacionando tres entregas durante la ejecución del contrato.</p>

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 7 de 16

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
entrega del mobiliario, que será suministrado durante los tres (3) primeros días de ejecución del contrato, posterior a la firma del acta de inicio.	
f) El contratista deberá reemplazar en un término no mayor a tres (3) días hábiles, los equipos o elementos cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	A la fecha de este informe no se han presentado defectos de calidad o funcionamiento de los equipos entregados.
g) El contratista deberá responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	EL CONTRATISTA ha cumplido de manera general, con las solicitudes e instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato.
h) El contratista deberá emplear logística y personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato.	EL CONTRATISTA ha cumplido con la logística de entrega y personal suficiente.
i) El contratista deberá entregar digitalmente un registro fotográfico donde se evidencien la toma de medidas del mobiliario requerido, la entrega y la instalación, con identificación por institución educativa y elemento entregado; también se debe adjuntar un listado en Excel con las fechas de entrega, nombre de la sede, nombre del equipo o elemento e identificación del registro fotográfico.	El contratista realizó entrega de los equipos el 28 de julio de 2023, con la respectiva remisión de entrega, la entrega del registro fotográfico lo entregará una vez finalice la instalación de los equipos.
j) El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados en la ejecución del objeto del presente Contrato	A la fecha, la Supervisión no conoce que EL CONTRATISTA haya sido responsable de daños.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

EL CONTRATISTA Cumple Si con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales), dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA		
				SI	NO
Planilla número		N/A	Certificado de Representante Legal	X	
Periodo de Cotización		N/A			
Fecha de pago		N/A	Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización		N/A			
Salud		N/A	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión		N/A	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo		N/A	Periodo de Cotización	Julio como último pago de seguridad social	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato	IMANRO SAS	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Cuota pactada contrato	\$44.990.001,17
2	Glosa (+)(-) Valor	\$ 0
Valor Total a Pagar		\$44.990.001,17

2.5.1 Justificación: Para el periodo de actividades y del informe de supervisión, se autoriza la siguiente facturación:

- Equipos entregados el 28 de julio de 2023.

2.5.2 Descripción de pagos: Valor total contrato: (\$243.946.398,01) IVA INCLUIDO

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato		\$243.946.398,01		
Acta de pago 1	IM-92	\$ 107.238.646,28	43,96%	18-08-2023
Acta de pago 2	IM-101	\$44.990.001,17	18,44%	
Valor total actas de pago		\$ 152.228.647,45	62,40%	
Valor por ejecutar del contrato		\$91.717.750,56	37,60%	

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- En virtud de cumplimiento de requisitos se legaliza la prórroga 1 suscrita y aprobada por las partes el día 28 de agosto.



Página 9 de 16

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4977583

Versión del contrato 3

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 17/05/2023 4:03:21 PM

Número del contrato ENV-13-30-0851-23

Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA COCINA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
---------------------	--

Tipo de Contrato **Compraventa**

¿Asociado a otro contrato? Si No

Duración del contrato 4 Meses

Fecha de inicio de contrato 1/06/2023 8:00:00 AM última actualización: 01/06/2023 08:00:00 AM

Fecha de terminación del contrato 29 días para terminar

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación	Sí	No
-------------	----	----

Fecha de inicio de liquidación 29 días para terminar

Fecha fin de liquidación 30/09/2026 12:00:00 PM [Ver más](#) [Ver menos](#)

Obligaciones Ambientales	Si	No
--------------------------	----	----

Obligaciones pos-consumo	☒ Sí ☐ No *
--------------------------	--

Reversión Si ☐ No ☐

- El contratista realizó la ampliación de pólizas correspondientes por el periodo prorrogado, así:
Póliza de cumplimiento

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL																																		
DECRETO 1082 DE 2016																																		
SEGUROS SEGURO S.A. NIT. 860.008.578-6		CUAS DE ESESION BOGOTA D.C.		SUCURSAL ANTIOQUIA		COD SUO 21		Nº POLIZA 21-44-10341338																										
FECHA DE EMISION 23 08 2023		DI A VIGENCIA DESDE 01 09 2023		A LAS HORAS 00:00		DI A VIGENCIA HASTA 29 08 2024		TOKOS 23.93																										
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA																																		
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS																																		
CIUDAD BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO 316437302																																		
DIRECCION CL 45 SUR 33 C-33 DRR BARCELONA STE AMALIA																																		
DATOS DEL ASEGURADOR / BENEFICIARIO MUNICIPIO DE ENVIAGADO																																		
CIUDAD ENVIAGADO ANTIOQUIA TELEFONO 333-3122																																		
OBJETO DEL SEGURO CON EFICACIA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA CON SU ANEXO ADICIONAL, CON PRELIMINAR PRERROGA DE LA MUERTE Y CON EL ANEXO ADICIONAL Y EL TOMADOR DEBERAN HAYRSE REGISTRO Y PAGA EL VALOR ADICIONAL REGISTRADO EN CADA AMPARO.																																		
AMPAROS <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICION</th> <th>SEGURO</th> <th>SEGURO</th> <th>SEGURO</th> <th>SEGURO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> </tr> <tr> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> </tr> <tr> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> </tr> <tr> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> <td>SEGURO DE VIDA</td> </tr> </tbody> </table>										CONDICION	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA
CONDICION	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO																														
SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA																														
SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA																														
SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA																														
SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA	SEGURO DE VIDA																														
ALICATACIONES NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION																																		
NOTA: SEGURO DE ESTADO																																		



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 10 de 16



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.006.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

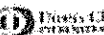
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY		COD. SUC 21		NÚMERO 21-44-101413635		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICION DÍA MES AÑO 23 08 2023		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 06 2023		A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 09 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA									
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS								IDENTIFICACION NIT: 900.165.784-9	
DIRECCION: CL 4 B NRO. 53 C-32 BRR BARCELONA PTE ARANDA						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELEFONO: 3184555651	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO MUNICIPIO DE ENVIGADO								IDENTIFICACION NIT: 890.907.106-5	
DIRECCION: CRA 43 NO 35 SUR-35 PALACIO MUNICIPAL JORGE MEGA RAMIREZ						CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA		TELEFONO: 3394958	
ADICIONAL:									



P. GUESTADO
PAGINA WEB

PAGINA WEB



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 32.080.00	\$ 8.000.00	\$ 7.615.00	\$ 47.695.00	\$ 155.157.115.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION OASEGUR		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEG. RACI
DIANA MARTINEZ TORRES ACOSTA	230270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y LA CONFECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 19-10 • TELEFONO: 6 317961 • BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE NO.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA
PAGO:
1106513338422-6

(41017022958031167180213100313318422612300180000010475 4114102295803)

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 11 de 16



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 860.006.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-12141333E		ANEXO A		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 05 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 05 2023			A LAS HORAS 22:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 05 2026			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS										IDENTIFICACIÓN NIT: 900.165.784-9	
DIRECCIÓN: CL 4 B NRO. 53 C - 33 BARR. BARCELONA PTE ARANDA								CIUDAD: BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3144625550	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ENVIGADO										IDENTIFICACIÓN NIT: 890.307.106-9	
DIRECCIÓN: CARR 43 NO 35 SUR - 35 PALACIO MUNICIPAL JORGE PEÑA RAMÍREZ								CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 3396000	

ADICIONAL:

SECTO Aclaratorio

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 19-19 - TELÉFONO: 6-917961 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-12141333E

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

PROCESADORA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 13 de 16

SEGUROS DEL ESTADO S.A.						POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO																			
RCE CONTRATOS																									
CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY		COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-40-101211595		ANEXO 3													
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO													
23 08 2023			01 06 2023			00:00		29 09 2023		23:59		ANEXO DE PRORROGA													
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																									
NOMBRE O RAZON SOCIAL INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS										IDENTIFICACION NIT: 900.165.784-9															
DIRECCION: CL 4 B NRD. 33 C - 32 BRR BARCELONA PTE ARANDA								CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 318-868880															
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO																									
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ENVIGADO										IDENTIFICACION NIT: 890.907.106-9															
DIRECCION: CRA 43 NO 35 SUR - 35 PALACIO MUNICIPAL JORGE MESA RAMIREZ								CIUDAD: ENVIGADO, ANTOQUIA		TELÉFONO 31943095															
BENEFICIARIO:										ADICIONAL:															
<div style="text-align: center;"> P. GUESTADO MUNICIPAL DE ENVIGADO</div>																									
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"><div><div>PAGINA WEB</div><div></div></div><div><div>CORRESPONSABLES BANCARIOS</div><div></div></div></div>																									
<div style="text-align: center;">Pagos con convenio *No aplica para transferencias</div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"><div> Banco de Bogotá</div><div> Grupo Bancolombia</div></div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"><div>Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445</div><div>Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47169</div></div>																									
VALOR PRIMA NETA \$ 1.000.000,00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ 1.000.000,00		IVA \$ 15.714,00		TOTAL A PAGAR \$ 2.015.714,00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 132.000.000,00		PLAN DE PAGO CONTADO															
INTERSEGURO						DISTRIBUCION COASEGURO																			
NOMBRE		CLASE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASIGNADO															
DIANA MARCELA TORRES AGUIAR		210270		100%																					
<p>LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENCIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.</p> <p>NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES Y LA RECEPCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917393 - BOGOTÁ, D.C.</p>																									
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"><div><div>FORMA DE PAGO</div><table border="1"><thead><tr><th>BANCO</th><th>CHEQUE No.</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>EFFECTIVO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>CHEQUE</td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL \$</td><td></td><td></td></tr></tbody></table></div><div> 4 8131 7703 9482 147 (P000) 11 0005 3744 27 13 0010 0000 0001 104 100 10024537</div><div>REFERENCIA PAGO: 1100513358429-7</div></div>														BANCO	CHEQUE No.	VALOR	EFFECTIVO			CHEQUE			TOTAL \$		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR																							
EFFECTIVO																									
CHEQUE																									
TOTAL \$																									
COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE																									



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 03

Página 14 de 16



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.809.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY		COD. SUC 21		NO. POLIZA 21-45-101211555		ANEXO J					
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 09 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 09 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 09 2023		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS												IDENTIFICACIÓN NIT: 900.165.764-9	
DIRECCIÓN: CL 4 B N° 53 C - 52 BARR. BARCELONA RYE ARANDA								CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3184556630			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ENVIGADO		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.907.108-5									
DIRECCIÓN: CRA 45 N° 39 SUR - 25 PALACIO MUNICIPAL CORTEZ MESA RAMIREZ								CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 5594505	
BENEFICIARIO: SECRETES - MUNICIPIO DE ENVIGADO											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 19-19 - TELÉFONO: 6-317993 - BOGOTÁ, D.C.

21-45-101211555

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 15 de 16

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma. Se ha solicitado a EL CONTRATISTA el cargue oportuno y correcto de la información en SECOP II.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista, lo cual se realiza directamente desde Tesorería al momento de pago.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento EL CONTRATISTA no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato, que hayan sido reportadas a la Supervisión del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por EL CONTRATISTA para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos y durante el periodo de prestación de servicios para el mes de JULIO, no se observan situaciones que evidencien la materialización de alguno de ellos.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones:

Número de Acta	Valor Adicionad	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
1	NA	29 días	Adición (valor)	
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	X
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	X

- Es de anotar que este informe, se presenta para realizar prórroga 2 del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023, debido a la demora en la entrega de la cocina de la I.E Normal Superior de Envigado por lo que no ha sido posible realizar la instalación de los equipos, actividad que se encuentra incluida en el contrato.
- Modificar la cláusula cuarta de forma de pago, así:

CUARTA. FORMA DE PAGO: El pago lo hará el Municipio de Envigado al Contratista, a través de la Tesorería Municipal, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Se hará en cuatro (4) pagos mensuales vencidos, previo recibido de la compra a entera satisfacción, instalación de equipos y certificado del supervisor del contrato; el pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C., previa aprobación de la garantía única y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Justificación de la modificación

Teniendo en cuenta que surgió la necesidad de ampliación en tiempo hasta el 15 de diciembre de 2023, se requiere realizar un cambio de tres a cuatro pagos al contratista, que se realizarán de acuerdo a las entregas e instalaciones realizadas.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 16 de 16

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

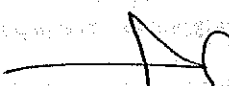
- Se otorga el visto bueno para el pago de JULIO de 2023, una vez que EL CONTRATISTA realizó la entrega de equipos y la Supervisión ha podido observar que a la fecha, se está cumpliendo con la esencia del contrato.

Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social firmada por el representante legal.
- Relación de entrega de equipos
- Factura IM-101
- Solicitud de prórroga IMANRO SAS
- Invitación a prórroga
- Aceptación prórroga
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado del REDAM.
- Autorización y Consulta en línea de delitos sexuales.
- Certificado de boletín fiscal – Contraloría
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía.
- Certificado de medidas correctivas.

EQUIPO SUPERVISOR


Mónica María Villada García
Profesional Universitaria Área de la Salud
Secretaría de Salud


Mónica Janeth Orozco Agudelo
Directora Seguridad Alimentaria y Nutricional
Secretaría de Salud

Proyectó: Supervisión Colegiada